OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

FECHA	01 DE JUNIO DEL 2026
PARA	ANA MERCEDES GALVIS
CARGO	TESORERA E.S.E.

De manera atenta me permito informarle que ha sido designada para ejercer la supervisión o interventoría del contrato de Prestación de Servicios No. 2026-033, suscrito entre la ESE Centro de Salud de la Uvita y **RIGOBERTO CORREA HERNANDEZ**, el cual tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE AL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL DEL AÑO 2026 DESCRITAS EN EL CONVENIO SM-MC-2027-2026 SUSCRITO ENTRE LA ESE CENTRO DE SALUD DE LA UVITA Y EL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ.".

En consecuencia, como supervisora deberá verificar que se cumplan los siguientes aspectos con el objeto estipulado en el contrato de Prestación de Servicios No 2026-033 y las obligaciones derivadas del mismo:

1. Efectuar la vigilancia, control y seguimiento al contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas.
2. Resolver las consultas que formule el contratista y hacerle las observaciones que considere convenientes.
3. Suscribir y presentar Informes de la ejecución al contrato y/o Actas de recibo parcial de actividades.
4. Suscribir junto con el contratista los avances mensuales presentando el reporte a través del Informe de Interventoría.
5. Suscribir y presentar Acta de recibo final a satisfacción.
6. Velar por el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la ejecución y liquidación al contrato
7. Suscribir conjuntamente con el contratista Acta de liquidación del contrato y presentarla para la firma del Gerente de la ESE y el Contratista.

Cordialmente,

ANDREA CATALINA PINZON BOTIA
Gerente